



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016



I

INGRESOS

La Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Santiago de Cali es el organismo de tránsito oficial de la ciudad desde su creación en el año 1.970, reconocido y registrado como tal ante el Ministerio de Transporte y la Súper Intendencia de Puertos y Transporte.

Dentro del giro normal de las tareas y misiones encomendadas a la Secretaria de Tránsito están los de ofrecer a los propietarios de vehículos registrados o matriculados en la ciudad, y a otros usuarios el servicio del Registro Municipal Automotor (RMA), acogiendo para tal fin las exigencias y normatividad expedida por el Ministerio de Transporte de Colombia. Por la prestación de dichos servicios la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal cobra los servicios que presta según lo establecido en el Acuerdo 032 de 1.998 y en el Acuerdo 0218 de 2.007.

La Alcaldía de Santiago de Cali-Secretaria de Tránsito y Transporte es según L a Ley 769 de 2.002 la autoridad de tránsito en su perímetro urbano y rural, por lo tanto las infracciones a las normas contenidas en el Código Nacional de Tránsito cometidas o registradas en su jurisdicción son de su propiedad, salvo en lo que respecta a la Federación Colombiana de Municipios (Ley 769 de 2.002); registro de infracciones que se encuentra contenida en el Registro Municipal de Infractores (RMI).

En la actualidad la Alcaldía de Santiago de Cali-Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal ha suscrito Convenio Inter Administrativo con el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle para la operación logística de estos dos registros (RMA y RMI) convenio que en la actualidad se encuentra en vigencia. También con el CDAV ha suscrito convenios para la operación de los patios oficiales de inmovilización y de las grúas; y el Contrato de Servicio de Licencias de Conducción.

Estas Circunstancias de orden legal, reglamentario y contractual son la base para la elaboración del proyecto de Presupuesto de Ingresos de la Secretaria de Tránsito y Transporte para la Vigencia 2.016, además de los lineamientos definidos por la Subdirección de Finanzas Publicas de la Alcaldía de Santiago de Cali.



1. INGRESOS CORRIENTES

Son los recursos que percibe el Municipio de Santiago de Cali, en forma regular, periódica y en desarrollo de sus funciones y atribuciones. Son aquellas rentas o recursos de que dispone o puede disponer el Municipio regularmente para atender los gastos que demanden la ejecución de sus cometidos. De acuerdo con su origen se identifican como **TRIBUTARIOS** y **NO TRIBUTARIOS**. Los primeros se clasifican en Impuestos Directos e Indirectos. Los segundos, incluyen: Tasas y Derechos, Multas y Participaciones, Transferencias Recibidas y Recursos de Capital.

1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS

Son los valores que el contribuyente (sujeto pasivo), debe pagar en forma obligatoria al municipio (sujeto activo), sin que por ello exista ningún derecho a percibir servicio o beneficio alguno de tipo individualizado o inmediato, y que el Estado (ente territorial) haciendo uso de su facultad impositiva, recauda para garantizar el funcionamiento de sus actividades normales. Estos se clasifican en Impuestos Directos e Impuestos Indirectos:

1.1.1. IMPUESTOS DIRECTOS

Comprende los tributos creados por normas legales que recaen sobre la renta, el ingreso o la riqueza de las personas naturales o jurídicas, consultando la capacidad de pago de éstas. Se denominan Directos porque dependen directamente de las personas que tienen ingresos o el patrimonio gravado. Grava la propiedad y la riqueza en si misma como tal. Y se considera indiferente al lucro que se obtiene de ella.

1.1.1.1 IMPUESTO CIRCULACION Y TRANSITO (Transporte Publico)



BASE LEGAL

- Ley 97 de 1913
- Decreto Nacional 1344 de 1970
- Decreto Extraordinario Municipal 1117 de 1972
- Ley 14 de junio de 1983
- Ley 223 de Diciembre 1995
- Resolución Nacional 0009222 de Diciembre 29 de 1995 del Ministerio del Transporte
- Decreto Nacional 2322 de Diciembre 29 de 1995
- Ley 310 de 1.996
- Acuerdo 001 de Mayo 1996
- Ley 488 de 24 de Diciembre de 1998
- Acuerdo 032 de Diciembre 30 de 1998
- Decreto Reglamentario 2654 Diciembre 29 de 2000
- Acuerdo 69 de 2000
- Acuerdo 0218 de 2007
- Contrato Interadministrativo S.T.T.M. – Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. de Septiembre 10 de 1999
- Otro Si numero 03 al Contrato Interadministrativo S.T.T.M. – Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda, de Octubre 27 de 2011.

DEFINICION

Es el Impuesto anual que pagan los propietarios de los vehículos de servicio público, matriculados en el Municipio de Santiago de Cali.

PRESUPUESTO

Para la vigencia fiscal del 2016, se estima un recaudo para el Municipio por este concepto de \$ 2.691'898.697.

BASE DEL CÁLCULO

Se espera que cancelen el Impuesto de Circulación y Tránsito un total de 24.665 De los cuales se estima que 17.549 vehículos cancelen el impuesto de circulación y tránsito vigencia actual a un promedio de \$106.589 por vehículo, para un total de \$1.870'495.246;



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE

mientras que se estima que 7.116 vehículos cancelen el impuesto de circulación y tránsito vigencias anteriores a un promedio de \$115.438 por vehículo para un total de \$821'403.250.

Para la vigencia 2016, se proyectó con la base gravable del impuesto de los vehículos de servicio público, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No 032 de 1998. Se considera el estimativo del parque automotor a diciembre 31/2015 y el salario mínimo diario se trabajó con \$22.100 que representa un incremento del 3% sobre el salario mínimo legal diario del 2015. Se tuvo en cuenta tanto el recaudo real de los primeros cinco meses de la presente vigencia como el comportamiento de este rubro durante los últimos siete meses de la vigencia 2014. Se tiene en cuenta que en el proceso de implementación del Sistema Integrado de Transporte Masivo en Santiago de Cali está estipulada la salida de los vehículos buses, busetas y microbuses de servicio colectivo.

La totalidad (100%) del recaudo corresponde a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal (STTM).

ESTADÍSTICAS DE RECAUDO IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO

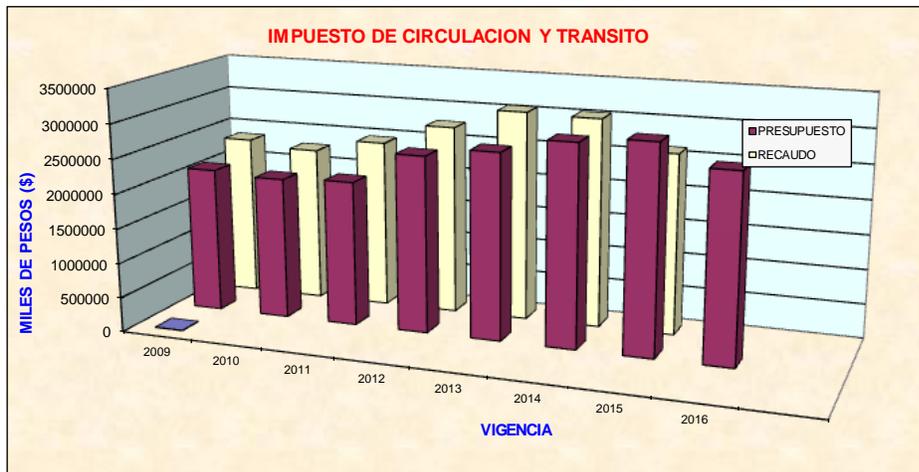


MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
GRUPO DE APOYO FINANCIERO/INGRESOS

COMPORTAMIENTO HISTORICO
IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO
(Miles de pesos)

AÑO	PRESUPUESTO INICIAL	RECAUDO	%CUMPLIM.	%VARIACION PPTO.	%VARIACION RECAUDO
2009	2.104.940,6	2.347.301,7	111,51%	-40,01%	5,47%
2010	2.055.990,0	2.261.591,9	110,00%	-2,33%	-3,65%
2011	2.099.529,0	2.452.279,1	116,80%	2,12%	8,43%
2012	2.560.053,0	2.758.036,1	107,73%	21,93%	12,47%
2013	2.693.483,4	3.053.641,4	113,37%	5,21%	10,72%
2014	2.908.960,0	3.031.091,5	104,20%	8,00%	-0,74%
2015	2.993.970,0	2.613.493,6 (*)			
2016	2.691.898,4				

(*) RECAUDO PROYECTADO A DIC.



1.1.1.2 IMPUESTO CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO TRANSPORTE MASIVO

BASE LEGAL

- Acuerdo 0218 de 2007

DEFINICION

Es el Impuesto anual que pagan los propietarios de los vehículos de servicio público de transporte masivo (Alimentador, Padrón y Articulado), matriculados en el Municipio de



Santiago de Cali, como resultado de la implementación del Sistema de Transporte Masivo “MIO”.

PRESUPUESTO

Para la vigencia fiscal del **2016**, se estima un recaudo para el Municipio por este concepto de \$ **1.575.197.000**.

BASE DEL CÁLCULO

Se espera que cancelen el Impuesto de Circulación y Tránsito Transporte Masivo un total de 850 vehículos entre articulados, padrones y alimentadores. Que generen un recaudo por impuesto de circulación y tránsito transporte masivo vigencia actual un total de \$894'646.216; mientras que se estima recaudar por impuesto de circulación y tránsito transporte masivo vigencias anteriores un total de \$680'561.272.

Para la vigencia 2016, se proyectó con la base gravable del impuesto de los vehículos de servicio público de transporte masivo, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No 0218 de 2007. Se considera el estimativo del parque automotor a diciembre 31/2015

Según lo establecido en el Acuerdo 0218 de 2007 a partir de la vigencia fiscal del 2011 el impuesto anual será del 1.5% sobre la base gravable determinada por el Ministerio de Transporte. Para los vehículos de transporte masivo que entran en circulación por primera vez, la base gravable está constituida por el valor total registrado en la factura de venta sin incluir IVA o cuando son importados directamente por el usuario propietario o tenedor, por el valor total registrado en la declaración de importación.

La totalidad (100%) del recaudo corresponde a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal (Otro sí Convenio Interadministrativo Municipio Santiago de Cali-CDAV), y será destinado únicamente a la seguridad vial (Acuerdo 0218 de 2.007).

ESTADÍSTICAS DE RECAUDO IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO TRANSPORTE MASIVO

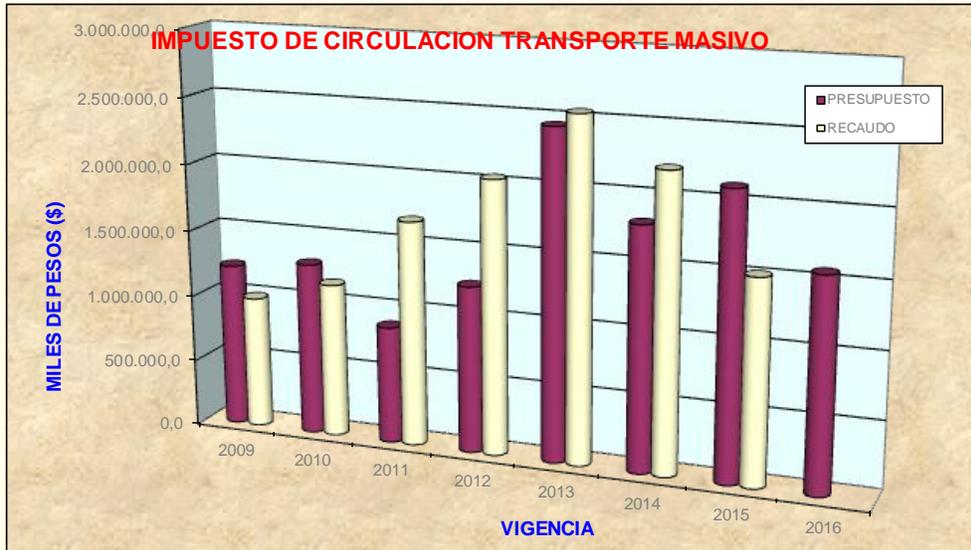


MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
GRUPO DE APOYO FINANCIERO/INGRESOS

COMPORTAMIENTO HISTORICO
IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO TRANSPORTE MASIVO
(Miles de pesos)

AÑO	PRESUPUESTO INICIAL	RECAUDO ESTIMADO	%CUMPLIM.	%VARIACION PPTO.	%VARIACION RECAUDO
2009	1.222.790,4	988.237,8	80,82%		1300,36%
2010	1.290.044,0	1.152.123,2	89,31%	5,50%	16,58%
2011	875.741,0	1.682.025,9	192,07%	-32,12%	45,99%
2012	1.245.809,0	2.041.097,5	163,84%	42,26%	21,35%
2013	2.446.292,1	2.547.659,9	104,14%	96,36%	24,82%
2014	1.809.663,0	2.202.709,8	121,72%	-26,02%	-13,54%
2015	2.111.950,0	1.515.250,0 (*)			
2016	1.575.197,0				

(*) RECAUDO ESTIMADO A DIC.





1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Son los ingresos que recibe el Municipio de Santiago de Cali, por conceptos diferentes a los impuestos, pueden ser por la prestación de un servicio cualquiera, por el desarrollo de una actividad o por la explotación de sus propios recursos o por los recursos que se reciba de acuerdo a convenios, normas o leyes vigentes de otras entidades estatales.

1.2.1. TASAS Y DERECHOS

Corresponde a las remuneraciones pecuniarias que recibe el Municipio de Santiago de Cali, por la prestación de un servicio que grava al usuario dentro de un criterio de equilibrio y equivalencia. En esta categoría se incluyen los ingresos originados en la contraprestación de servicios específicos (técnicos, administrativos, culturales, médicos, hospitalarios y públicos), sus tarifas se encuentran debidamente reguladas por la Administración Municipal.

1.2.1.1 LICENCIAS DE CONDUCCION

BASE LEGAL

- Ley 33 de 1986
- Decreto Nacional 1809 de 1990
- Acuerdo 010 de Marzo de 1993
- Decreto 2150 de 1995
- Decreto 0491 de Marzo de 1996
- Acuerdo 04 de 1996
- Acuerdo 032 de diciembre de 1998
- Ley 769 de 2002.
- Convenio Interadministrativo Municipio de Cali -S.T.T.M. – Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. de Diciembre 15 de 2008



DEFINICIÓN

Es el valor de los derechos que se cobran por la expedición y/o refrendación, por primera vez y/o por pérdida, de las Licencias de Conducción.

PRESUPUESTO

Para la vigencia fiscal del año 2016, se estima un recaudo por concepto de Licencias de Conducción \$2.273'930.880.

BASE DEL CÁLCULO

Se proyecta, teniendo en cuenta el comportamiento del número de licencias expedidas durante el año 2014 y el estimativo a diciembre 31 del 2015. Para el año 2015 se proyecta expedir un número de 128.616 licencias de conducción. Por Acuerdo 032 de 1998 el Municipio percibe por cada licencia expedida, 2 S.M.L.V.D., de los cuales el 60% corresponden al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle, según lo establecido mediante Convenio Interadministrativo suscrito entre las partes. El salario mínimo diario estimado para el 2016 es \$22.100 que representa un incremento del 3.0% sobre el salario mínimo legal diario del 2015.

$$(128.616 * 2 * 22.100) * 40\% = \$2.273'930.880$$

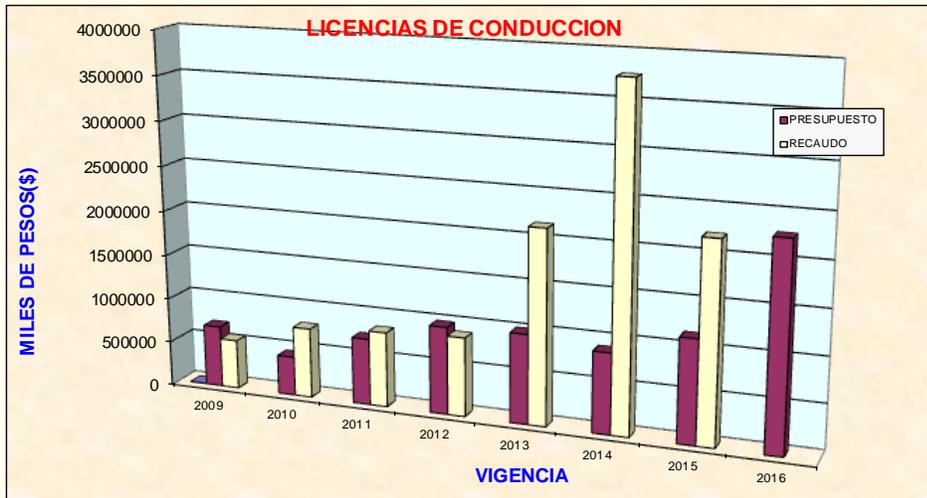


MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
GRUPO DE APOYO FINANCIERO/INGRESOS

COMPORTAMIENTO HISTORICO
LICENCIAS DE CONDUCCION
(Miles de pesos)

AÑO	PRESUPUESTO INICIAL	RECAUDO	%CUMPLIM.	%VARIACION PPTO.	%VARIACION RECAUDO
2009	687.904,0	549.908,1	79,94%	-6,08%	-0,37%
2010	437.150,0	782.833,2	179,08%	-36,45%	42,36%
2011	743.046,0	838.039,8	112,78%	69,98%	7,05%
2012	975.673,0	880.551,0	90,25%	31,31%	5,07%
2013	996.660,7	2.154.975,1	216,22%	2,15%	144,73%
2014	896.455,1	3.758.886,3	419,31%	-10,05%	74,43%
2015	1.147.514,0	2.207.700,0 (*)	192,39%		
2016	2.273.930,8				

(*) RECAUDO PROYECTADO A DIC.



1.2.1.2 SERVICIO DE PATIOS TRANSITO Y GRUAS

BASE LEGAL

- Ley 80 de 1.993
- Constitución Nacional Política de Colombia
- Acuerdo 032 de 1998
- Convenio suscrito



DEFINICIÓN

Son los ingresos que le corresponden al Municipio de Santiago de Cali de conformidad con el convenio interadministrativo suscrito en Junio 27 de 2007 con el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle, para la administración y operación de patios y el servicio de grúas para la inmovilización de vehículos infractores a las normas de tránsito.

La participación para el Municipio, de acuerdo al convenio es:

- Patios de Tránsito → 35%
- Servicio de Grúas → 7%

Los parqueaderos particulares y grúas que se utilizan para tal fin son designados por el mismo Centro de Diagnóstico Automotor del Valle.

Las tarifas de estos dos servicios son las establecidas en el Acuerdo 032 de 1998.

PRESUPUESTO

Para la vigencia fiscal del año 2016 se espera un recaudo por concepto de Servicio de Patios Tránsito para el Municipio de \$ 1.352'782.009.

BASE DEL CÁLCULO

Para la proyección del recaudo de vigencia fiscal del año 2016, se tuvo en cuenta el comportamiento de este rubro durante el año 2014 y el estimativo a diciembre 31 del 2015.

Cabe anotar que en la actualidad las autoridades judiciales ordenan entregar los vehículos inmovilizados involucrados en accidentes de tránsito con lesiones y homicidio, exonerando del pago de este servicio.

El salario mínimo diario se trabajó con \$22.100 que representa un incremento del 3.00% sobre el salario mínimo legal diario del 2015.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE

ESTADÍSTICAS DE RECAUDO SERVICIO DE PATIOS Y GRUAS



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
GRUPO DE APOYO FINANCIERO/INGRESOS

COMPORTAMIENTO HISTORICO
SERVICIO DE PATIOS TRANSITO
(Miles de pesos)

AÑO	PRESUPUESTO INICIAL	RECAUDO	%CUMPLIM.	%VARIACION PPTO.	%VARIACION RECAUDO
2009	903.450,0	1.012.386,7	112,06%		14,91%
2010	953.140,0	1.029.665,8	108,03%	5,50%	1,71%
2011	1.370.768,0	1.404.465,6	102,46%	43,82%	36,40%
2012	1.237.937,0	1.640.908,9	132,55%	-9,69%	16,84%
2013	1.766.050,7	1.576.113,0	89,25%	42,66%	-3,95%
2014	1.514.709,3	1.595.570,8	105,34%	-14,23%	1,23%
2015	1.746.549,0	1.313.380,5 (*)	75,20%		
2016	1.352.782,0				

(*) RECAUDO PROYECTADO A DIC.





1.2.1.3 DERECHOS DE TRANSITO

BASE LEGAL

- Acuerdo 010 de Marzo 19 de 1993
- Acuerdo 051 del 14 de Octubre de 1993 del INTRA
- Acuerdo 005 de 1993 del INTRA (Escuelas de Enseñanza)
- Ley 223 de Diciembre de 1995
- Acuerdo Municipal 032 de 1998
- Ley 488 de Diciembre de 1.998
- Convenio CDAV-STTM de Septiembre 10 de 1999.

DEFINICION

Son los derechos que la Secretaría de Tránsito recauda por prestar servicios como traspaso de propiedad, traslado de cuentas, matrículas iniciales, cambio de color, cambio de motor, cambio de serie, pignoración, des pignoración, duplicados, expedición de tarjeta de operación, registros de cuenta, entre otros.

Conforme al convenio Interadministrativo con el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle, a la Secretaría de Tránsito le corresponde un porcentaje del 12% sobre el recaudo.

PRESUPUESTO

Para la vigencia fiscal del año 2016, se espera un recaudo para el Municipio por concepto de Derechos de Tránsito de \$ 2.981'.114.098.

BASE DEL CÁLCULO

Para la base del cálculo se tuvo en cuenta el comportamiento de esta renta a diciembre 31 de 2014, el estimado a diciembre 31 de 2015 y se proyecta conforme a la cantidad de transacciones estimadas para la vigencia fiscal del 2016.

Las tarifas son las establecidas en el artículo 55 del acuerdo 32 de 1998, en salarios mínimos legales diarios. El salario mínimo diario se trabajó con \$22.100, que representa un incremento del 3,00% sobre el salario mínimo legal diario del 2015.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE

Este cálculo se hace teniendo en cuenta que del valor total recaudado la Secretaría de Transito y Transporte Municipal participa con solo un 17%, lo que corresponde a un promedio de \$12.900 por cada tramite y estimando que para la vigencia 2015 se realicen 231.094 tramites.

ESTADISTICAS DE RECAUDO POR DERECHOS DE TRANSITO



SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
GRUPO DE APOYO FINANCIERO/INGRESOS

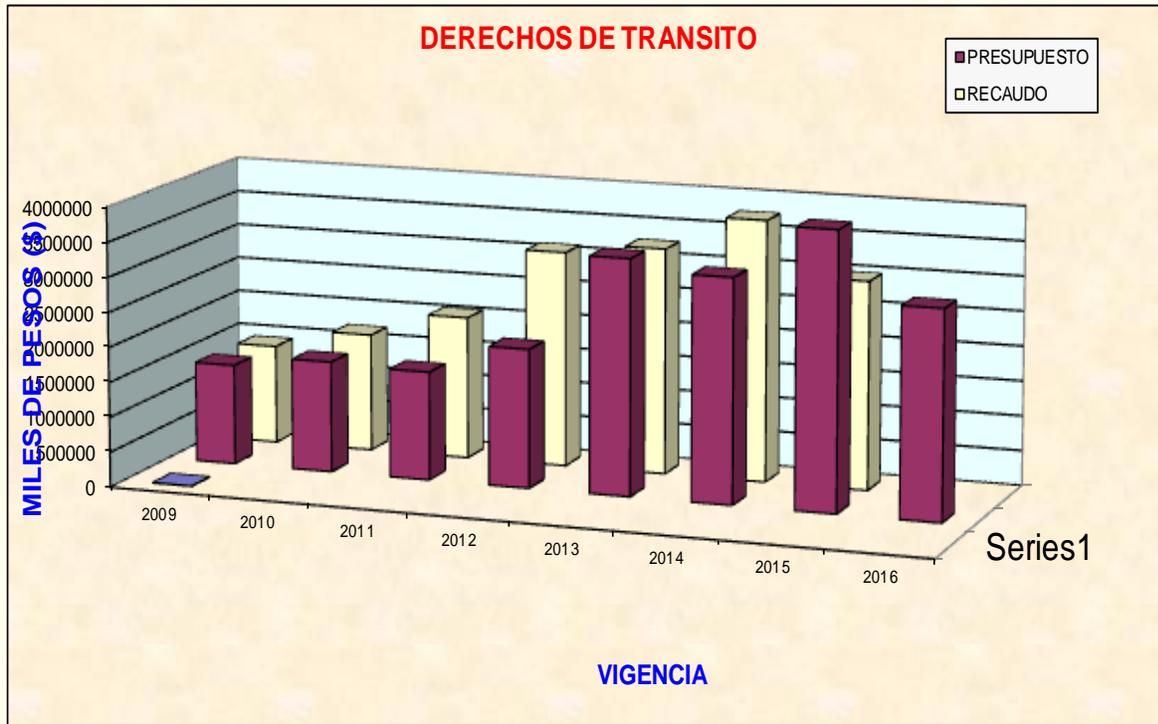
COMPORTAMIENTO HISTORICO

DERECHOS DE TRANSITO

(Miles de pesos)

AÑO	PRESUPUESTO INICIAL	RECAUDO	%CUMPLIM.	%VARIACION PPTO.	%VARIACION RECAUDO
2009	1.438.883,0	1.424.459,2	99,00%	-1,79%	6,19%
2010	1.593.964,0	1.697.617,1	106,50%	10,78%	19,18%
2011	1.556.009,4	2.054.746,4	132,05%	-2,38%	21,04%
2012	1.991.124,0	3.105.203,5	155,95%	27,96%	51,12%
2013	3.378.686,4	3.251.772,9	96,24%	69,69%	4,72%
2014	3.211.840,1	3.753.816,3	116,87%	-4,94%	15,44%
2015	3.972.580,0	2.984.285,2 (*)	75,12%	23,69%	-20,50%
2016	2.981.114,1				

(*) RECAUDO PROYECTADO A DIC.





1.2.1.4 CURSOS DE CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA STTM.

BASE LEGAL

- Ley 769 de 2002
- Decreto 1500 del 29 de Abril de 2009
- Resolución 3245 del 21 de Julio de 2009 de Min Tte
- Resolución 000263 de 2011
- Acuerdo 0218 de Diciembre de 2007
- Acuerdo 51 de 1993

DEFINICION

Son los Derechos que cobra las Secretaria de Tránsito y Transporte por la prestación del servicio de Enseñanza Automovilística Autorizada por el Ministerio de Transporte mediante Resolución 3245 del 21 de Julio de 2009 donde establece el alcance y forma de cumplir los requisitos para la habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística para los conductores que vayan a obtener la licencia de conducción por primera vez de vehículos tipo motocicletas, automóviles, camionetas y camiones, tanto de servicio público o particular.

PRESUPUESTO

Para la vigencia fiscal del año [2016](#), se espera un recaudo para el Municipio por concepto de Cursos de Conducción de \$ [190.924.313](#)

BASE DEL CÁLCULO

Se espera que se matriculen al curso para obtener Licencia de Conducción en las categorías [A1](#), [A2](#), [B1](#), Y [C1](#) un total de [820](#) alumnos, estimados de la siguiente manera:

Categoría	Hora Cátedra	N Alumnos	Total Ingreso
A1	\$198.956	500	\$99.478.125
A2	\$235.800	50	\$11.790.000



B1	\$280.013	220	\$61.602.750
C1	\$361.069	50	\$18.053.438
Total		820	\$190.924.313

ESTADÍSTICAS DE RECAUDO

No existe estadística de recaudo por cuanto a la fecha de presentación del presente proyecto no ha iniciado el funcionamiento del Centro de Enseñanza Automovilística de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Cali.

1.2.2. M U L T A S

Son aquellos derechos económicos a favor del Municipio de Santiago de Cali que se derivan de del aplicación de sanciones pecuniarias que se imponen a quienes infrinjan, incumplan o violen las disposiciones legales.

1.2.2.1 MULTAS POR INFRACCIONES DE TRANSITO

BASE LEGAL

- Ley 769 de Agosto de 2002
- Ley 1383 de Marzo 16 de 2010
- Decreto Ley 019 de Enero de 2012
- Contrato interadministrativo S.T.T.M C.D.A.V. de septiembre 10 de 1999, renovado en Octubre 27 de 2011.
- Otro sí contrato interadministrativo S.T.T.M. - C.D.A.V. de diciembre 14 de 2000
- Otro sí contrato interadministrativo S.T.T.M. - C.D.A.V. de Octubre 27 de 2011.

DEFINICION

- Es la participación porcentual que le corresponde al Municipio de Santiago de Cali según lo establecido en el Convenio Interadministrativo suscrito con el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle y su otro si de Octubre 27 de 2011, por concepto de



multas impuestas a los infractores a las normas del Código Nacional de Tránsito – Ley 769 de 2002, cuya distribución es la siguiente:

Municipio de Cali – STTM	→ 56%
C.D.A.V. – Programa de Servicios de Tránsito	→ 34%
Federación Nacional de Municipios - SIMIT	→ 10%

- Conforme a lo estipulado en el Nuevo Código Nacional de Tránsito – Ley 769 de 2002, el 100% de lo correspondiente al Municipio de Santiago de Cali debe ser destinado exclusivamente a planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial.

PRESUPUESTO

Para la vigencia 2016 se espera un recaudo total para el Municipio de \$28.884'938.268.

BASE DEL CÁLCULO

Se estima que durante la vigencia 2016 sean canceladas un total de 113.988 infracciones de tránsito. De las cuales se estima que 70.240 correspondan a Infracciones de Tránsito vigencia actual a un promedio de \$226.000 por multa cancelada, para un total de \$15.874'253.839; mientras que se estima que 43.748 correspondan a Infracciones de Tránsito vigencias anteriores a un promedio de \$297.400 por multa cancelada para un total de \$13.010'684.429.

Se ha tenido en cuenta el comportamiento del número de infracciones canceladas por los contraventores durante el año 2015 y su estimado a diciembre de 2015.

De igual manera, , en la presente vigencia el recaudo de esta renta durante los primeros cinco meses del año se ha regulado y presenta un comportamiento estable y difiere al comportamiento del año 2014 por cuanto ha vencido los plazos establecidos por el Ministerio de Transporte para la refrendación de las licencias de conducción vencidas. Se suma a esto que en la vigencia actual disminuyó el número de agentes de tránsito contratados en forma provisional, mientras en el primer semestre de 2014 fueron vinculados 250 agentes temporales y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la presente vigencia fueron vinculados 142 agentes en forma provisional a partir del mes de Abril de 2.015, lo que impacta en los operativos de control que desarrolla la STTM en la vía y en



la imposición de comparendos a los infractores a las normas de tránsito.

ESTADÍSTICAS DE RECAUDO INFRACCIONES DE TRANSITO.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
GRUPO DE APOYO FINANCIERO/INGRESOS

COMPORTAMIENTO HISTORICO
MULTAS POR INFRACCIONES DE TRANSITO
(Miles de pesos)

AÑO	PRESUPUESTO INICIAL	RECAUDO	%CUMPLIM.	%VARIACION PPTO.	%VARIACION RECAUDO
2010	7.419.082,0	7.505.445,7	101,16%	10,77%	8,75%
2011	6.315.696,0	8.503.809,1	134,65%	-14,87%	13,30%
2012	7.310.043,0	17.476.908,2	239,08%	15,74%	105,52%
2013	20.157.965,0	28.945.784,8	143,59%	175,76%	65,62%
2014	22.136.818,1	33.488.682,8 (*)	151,28%	9,82%	15,69%
2015	31.380.746,2	28.043.629,3	89,37%	41,76%	-16,26%
2016	28.884.938,2				

(*) RECAUDO PROYECTADO A DIC.





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE

1.2.3 PARTICIPACIONES

Son las Transferencias que recibe el Municipio de Santiago de Cali, provenientes de entidades públicas estatales y las participaciones que por ley le corresponden, para cubrir las necesidades de prestación de servicios determinados por la misma ley.



1.2.3.1 PARTICIPACION IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES (LEY 488/98)

BASE LEGAL

- Ley 488 de 1998
- Decreto Reglamentario 2654 de diciembre 29 de 1998

DEFINICIÓN

Es el valor correspondiente al 20% que le pertenece a los municipios de acuerdo a la dirección registrada por el contribuyente en la declaración de liquidación privada de impuestos para vehículos de servicio particular y oficial como lo enuncia el artículo 150 de la Ley 488 de 1998.

PRESUPUESTO

Para la vigencia fiscal 2016, se espera una participación para el Municipio de \$19.441'819.000.

BASE DEL CÁLCULO

Se estima que durante la vigencia 2016 paguen el impuesto de vehículo automotor un total de 252.864 vehículos a un valor promedio de \$76.886 por vehículo.

Para la base del cálculo se tuvo en cuenta el comportamiento del recaudo de esta renta durante el año 2014, el estimado a diciembre 31 de 2015 y con base al número de registros cancelados por este concepto durante cada una de estas vigencias se estimó el valor promedio a pagar por cada registro.

Según lo establecido en el Convenio Interadministrativo refrendado en Octubre 27 de 2011, de la participación total (20%), el 100% le corresponde a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal (STTM).



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE

ESTADÍSTICAS DE RECAUDO PARTICIPACION 20% IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

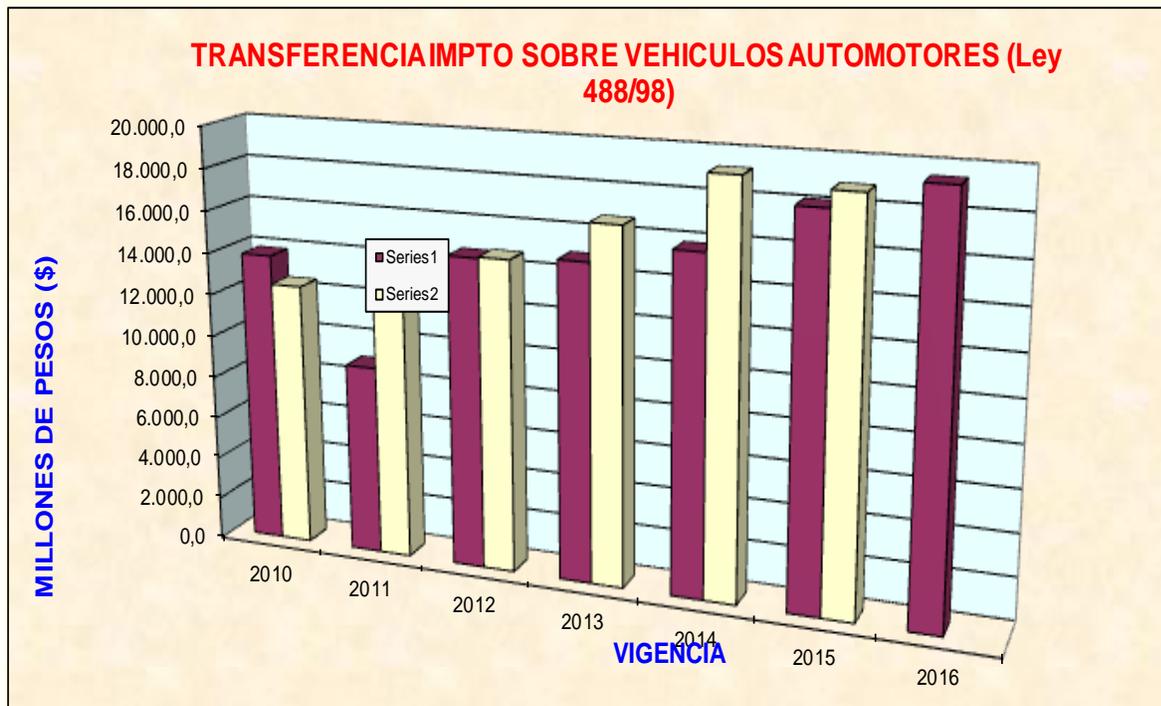


MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
GRUPO DE APOYO FINANCIERO/INGRESOS

COMPORTAMIENTO HISTORICO
TRANSFERENCIAS RODAMIENTO VEHICULOS LEY 488/98
(Miles de pesos)

AÑO	PRESUPUESTO INICIAL	RECAUDO	%CUMPLIM.	%VARIACION PPTO.	%VARIACION RECAUDO
2010	13.846.939,0	12.499.310,4	90,27%	-22,32%	17,27%
2011	8.963.504,0	13.623.351,8	151,99%	-35,27%	8,99%
2012	14.633.716,0	14.695.344,7	100,42%	63,26%	7,87%
2013	14.906.938,0	16.679.143,2	111,89%	1,87%	13,50%
2014	15.794.445,0	19.229.740,6	121,75%	5,95%	15,29%
2015	18.098.431,0	18.875.552,4 (*)	104,29%	14,59%	-1,84%
2016	19.441.819,0				

(*) RECAUDO PROYECTADO A DIC.



EJECUCION ACUMULADA DE INGRESOS A MAYO 31 DE 2015



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
PROCEDIMIENTO DE BOLETIN MENSUAL DE INGRESOS**

**SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL
GRUPO DE APOYO FINANCIERO - INGRESOS
EJECUCION INGRESOS A MAYO 31 DE 2015**

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015	EJECUCION INGRESOS ENERO - MAYO DE 2015					ACUMULADO EJECUCION A MAYO 31 / 15
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	
INGRESOS CORRIENTES	61.905.379.000	4.320.169.010	4.321.008.291	5.854.449.763	7.586.337.600	6.977.278.812	29.059.243.476
INGRESOS TRIBUTARIOS	5.105.920.000	358.865.699	505.006.060	701.603.688	401.011.850	389.008.086	2.355.495.383
IMPUESTOS DIRECTOS	5.105.920.000	358.865.699	505.006.060	701.603.688	401.011.850	389.008.086	2.355.495.383
Circulación y Tránsito	2.993.970.000	168.023.699	302.767.060	364.156.188	367.557.350	291.187.086	1.493.691.383
Circulación y Tránsito vigencia actual	2.279.990.000	131.854.200	223.601.460	291.141.888	282.640.150	208.151.286	1.137.388.984
Circulación y Tránsito vigencias anteriores	713.980.000	36.169.499	79.165.600	73.014.300	84.917.200	83.035.800	356.302.399
Circulación y Tránsito Transporte Masivo	2.111.950.000	190.842.000	202.239.000	337.447.500	33.454.500	97.821.000	861.804.000
Circulación y Tránsito Transp. Masivo vig	1.896.749.000	100.122.000	149.139.000	118.321.500	21.819.000	74.856.000	464.257.500
Circulación y Tránsito Transp. Masivo vig anterior	415.201.000	90.720.000	53.100.000	219.126.000	11.635.500	22.965.000	397.546.500
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	56.799.459.000	3.961.303.311	3.816.002.231	5.152.846.075	7.185.325.750	6.588.270.726	26.703.748.093
TASAS Y DERECHOS	7.057.567.000	633.083.985	624.672.055	671.517.858	665.752.546	679.180.681	3.274.207.125
Licencias de Conducción	1.147.514.000	264.012.600	241.113.600	254.199.680	222.695.200	218.985.760	1.201.006.840
Derechos Formularios Unicos Nacionales	0	17.186.439	3.503.700	0	0	0	20.690.139
Servicio de Patios Tránsito	1.746.549.000	94.652.183	64.889.167	60.936.127	126.782.359	131.269.350	478.329.186
Derechos de Tránsito	3.972.580.000	257.232.763	315.365.588	356.382.051	316.274.987	328.925.571	1.574.180.960
Cursos de Conducción Escuela de Enseñanza	190.924.000	0	0	0	0	0	0
MULTAS Y SANCIONES	31.643.361.000	2.455.700.146	2.211.093.758	2.465.607.619	2.313.339.629	2.335.675.985	11.781.417.138
Infracciones de Tránsito	31.380.746.000	2.444.006.367	2.190.230.798	2.445.188.032	2.286.305.113	2.319.115.267	11.684.845.578
Infracciones de Tránsito vigencia actual	17.745.235.000	535.363.823	1.209.512.665	1.395.783.841	1.577.529.252	1.703.434.140	6.421.623.721
Infracciones de Tránsito vigencia anterior	13.635.511.000	1.908.642.544	980.718.133	1.049.404.191	708.775.861	615.681.127	5.263.221.856
Intereses Moratorios y recargos	262.615.000	11.693.779	20.862.960	20.419.587	27.034.516	16.560.718	96.571.560
Por Impto veh. Cir y Tto vig Ant	225.450.000	10.232.063	19.515.768	14.510.328	26.217.807	14.541.140	85.017.106
Por Impto veh. Cir y Tto The Masivo vig Ant	37.165.000	1.461.716	1.347.192	5.909.259	816.709	2.019.578	11.554.464
PARTICIPACIONES	18.098.431.000	872.519.180	980.236.418	2.015.720.597	4.206.233.575	3.573.414.060	11.648.123.830
Participación Rodamiento Vehículos (Ley 2	18.098.431.000	872.519.180	980.236.418	2.015.720.597	4.206.233.575	3.573.414.060	11.648.123.830
RECURSOS POR OPERACIONES FIN	1.183.795.000	136.373.311	108.725.660	133.793.334	7.528.473	135.936.745	522.357.523
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FIN	1.183.795.000	136.373.311	108.725.660	133.793.334	7.528.473	135.936.745	522.357.523
Rendim.Financieros Infrac de Tránsito Lé	1.109.079.000	87.160.181	78.437.320	90.503.617	417.613	125.137.987	381.656.718
Rendim.Financieros Alumbrado Pub	0	40.335.724	22.079.779	25.053.149	4.702.330	0	92.170.963
Rendim.Financieros Circ. y Tto. Transporte	74.716.000	8.877.405	8.208.561	18.236.568	2.408.530	10.798.759	48.529.822
Rendim.Financieros Serv. Especiales Aget	0	161.741	146.560	162.829	510	161.054	632.714
Rendim.Financieros Convenio Agentes de	0	21.027	19.059	21.177	20.570	21.332	103.165
TOTALES	63.089.174.000	4.456.542.320	4.429.733.951	5.988.243.096	7.593.866.074	7.113.215.557	29.581.600.999



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE

PROYECCION DE INGRESOS JUNIO – DICIEMBRE DE 2015



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
PROCEDIMIENTO DE BOLETIN MENSUAL DE INGRESOS
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL
GRUPO DE APOYO FINANCIERO - INGRESOS
PROYECCION INGRESOS JUNIO- DICIEMBRE 31 DE 2015

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015	INGRESOS ESTIMADOS												ACUMULADO PROYECCION JUN-DIC 2015
		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	JUN-DIC 2015					
INGRESOS CORRIENTES	61.905.379.000	4.496.179.946	4.505.655.478	4.205.212.020	4.211.525.938	4.419.618.226	3.464.945.168	4.233.853.964	29.536.990.759					
INGRESOS TRIBUTARIOS	5.105.920.000	340.042.295	222.714.683	471.288.644	520.821.825	300.857.377	246.525.996	462.242.398	2.564.493.218					
IMPUESTOS DIRECTOS	5.105.920.000	340.042.295	222.714.683	471.288.644	520.821.825	300.857.377	246.525.996	462.242.398	2.564.493.218					
Circulación y Tránsito	2.993.970.000	173.782.549	148.041.619	136.513.421	181.332.716	179.096.701	120.262.889	180.772.438	1.119.802.303					
Circulación y Tránsito vigencia actual	2.279.990.000	107.333.245	108.450.589	78.870.432	103.659.781	90.069.104	72.082.993	118.159.675	678.625.818					
Circulación y Tránsito vigencias anteriores	713.980.000	66.449.305	39.591.030	57.642.989	77.672.935	89.027.597	48.179.886	62.612.763	441.176.485					
Circulación y Tránsito Transporte Masivo	2.111.950.000	166.259.746	74.673.064	334.775.223	339.489.109	121.760.676	126.263.137	281.469.960	1.444.690.915					
Circulación y Tránsito Transp. Masivo vig	1.696.749.000	100.256.645	27.234.866	130.656.789	173.455.415	31.940.534	32.557.147	281.469.960	777.571.356					
Circulación y Tránsito Transp. Masivo vig anterior	415.201.000	66.003.101	47.438.198	204.118.434	166.033.694	89.820.142	93.705.990	0	667.119.559					
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	56.799.459.000	4.156.137.651	4.282.940.795	3.733.923.376	3.690.704.112	4.118.760.850	3.218.419.192	3.771.611.566	26.972.497.541					
TASAS Y DERECHOS	7.057.567.000	392.583.075	466.292.554	459.424.673	453.141.924	459.586.633	417.325.447	513.494.944	3.161.849.250					
Licencias de Conducción	1.147.514.000	118.578.019	162.582.487	143.395.391	143.538.908	146.453.403	137.489.122	154.655.942	1.006.693.272					
Derechos Formularios Unicos Nacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
Servicio de Pisos Tránsito	1.746.549.000	118.845.830	108.191.024	136.949.184	107.279.383	108.893.300	113.556.951	141.335.735	835.051.405					
Derechos de Tránsito	3.972.580.000	155.159.226	195.519.043	179.080.098	202.323.633	204.239.930	166.279.374	217.503.267	1.320.104.572					
Cursos de Conducción Escuela de Enseñanza	190.924.000	0	0	0	0	0	0	0	0					
MULTAS Y SANCIONES	31.643.361.000	2.243.554.576	2.891.648.241	2.323.985.107	2.381.638.931	2.397.622.298	1.973.293.621	2.371.476.922	16.583.219.695					
Infracciones de Tránsito	31.380.746.000	2.218.079.268	2.875.124.996	2.287.859.986	2.339.011.065	2.350.199.494	1.941.898.222	2.346.610.778	16.358.783.809					
Infracciones de Tránsito vigencia actual	17.745.235.000	1.102.672.932	1.465.316.341	1.202.313.155	1.355.508.616	1.355.352.280	1.147.546.067	1.361.663.818	8.990.273.210					
Infracciones de Tránsito vigencia anterior	13.635.511.000	1.115.506.336	1.409.808.654	1.085.546.831	983.502.449	994.847.214	794.352.155	984.946.959	7.368.510.599					
Intereses Moratorios y recargos	262.615.000	25.475.308	16.523.245	36.125.121	42.627.865	47.422.804	31.395.399	24.866.144	224.435.886					
Por Impo veh. Cr y Tto Vig Ant	225.450.000	22.705.799	13.670.946	22.321.588	29.942.457	35.629.040	19.719.925	24.866.144	168.885.898					
Por Impo veh. Cr y Tto Ma Masivo vig Ant	37.165.000	2.769.509	2.852.300	13.803.533	12.685.408	11.793.764	11.675.475	0	55.579.989					
PARTICIPACIONES	18.098.431.000	1.520.000.000	925.000.000	960.513.597	855.923.258	1.261.551.919	827.800.124	886.639.700	7.227.428.597					
Participación Rodamiento Vehículos (Ley 4	18.098.431.000	1.520.000.000	925.000.000	960.513.597	855.923.258	1.261.551.919	827.800.124	886.639.700	7.227.428.597					
RECURSOS DE CAPITAL	1.183.795.000	92.102.823	1.929.885	108.687.197	255.177.696	2.136.723	182.855.238	186.282.589	829.172.152					
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FIN	1.183.795.000	92.102.823	1.929.885	108.687.197	255.177.696	2.136.723	182.855.238	186.282.589	829.172.152					
Rendim.Financieros Infracc.de Tránsito Le	1.109.079.000	79.517.080	299.796	79.684.118	237.980.582	333.890	147.188.551	167.977.123	712.981.140					
Rendim.Financieros Alumbrado Pub	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
Rendim.Financieros Cic. Y Tto. Transporte	74.716.000	12.585.743	1.630.088	29.003.079	17.197.115	1.802.832	35.666.688	18.305.466	116.191.011					
Rendim.Financieros Serv. Especiales Agre	0	415	271.253	141.455	140.676	146.588	96	290.415	991.740					
Rendim.Financieros Convenio Agencias de	0	22.993	0	49.849	25.091	0	51.571	26.360	175.285					
TOTALES	63.089.174.000	4.588.282.769	4.507.585.363	4.313.899.217	4.466.703.634	4.421.754.949	3.647.800.426	4.420.136.553	30.366.162.911					



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2016



 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL GRUPO DE APOYO FINANCIERO - INGRESOS PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2016		
CONCEPTO	EJECUCION ESTIMADA 2015	PRESUPUESTO PROYECTADO 2016
INGRESOS CORRIENTES	58.596.234.235	60.523.194.419
INGRESOS TRIBUTARIOS	4.919.988.601	5.067.588.259
IMPUESTOS DIRECTOS	4.919.988.601	5.067.588.259
Circulación y Tránsito	2.613.493.686	2.691.898.497
Circulación y Tránsito vigencia actual	1.816.014.802	1.870.495.246
Circulación y Tránsito vigencias anteriores	797.478.884	821.403.250
Circulación y Tránsito Transporte Masivo	2.306.494.915	2.375.689.762
Circulación y Tránsito Transp. Masivo vigencia actual	1.241.828.856	1.279.083.721
Circulación y Tránsito Transp. Masivo vigencias anteriores	1.064.666.059	1.096.606.041
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	53.676.245.634	55.455.606.160
TASAS Y DERECHOS	6.436.056.375	6.798.211.223
Licencias de Conducción	2.207.700.112	2.273.931.116
Derechos Formularios Unicos Nacionales (FUN)	20.690.139	0
Servicio de Patios Tránsito	1.313.380.591	1.352.782.009
Derechos de Tránsito	2.894.285.532	2.981.114.098
Cursos de Conducción Escuela de Enseñanza	0	190.384.000
MULTAS Y SANCIONES	28.364.636.832	29.215.575.937
Infracciones de Tránsito	28.043.629.386	28.884.938.268
Infracciones de Tránsito vigencia actual	15.411.896.931	15.874.253.839
Infracciones de Tránsito vigencia anteriores	12.631.732.455	13.010.684.429
Intereses Moratorios y recargos	321.007.446	330.637.670
Por Impto veh. Cir y Tto vig Ant	253.873.004	261.489.194
Por Impto veh. Cir y Tto Tte Masivo vig Ant	67.134.443	69.148.476
PARTICIPACIONES	18.875.552.427	19.441.819.000
Participación Rodamiento Vehículos (Ley 488/98)	18.875.552.427	19.441.819.000
RECURSOS DE CAPITAL	1.351.529.675	1.392.075.565
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	1.351.529.675	1.392.075.565
Rendim.Financieros Infracc.de Transito Ley 769/2002	1.094.637.859	1.127.476.994
Rendim.Financieros Alumbrado Púb	92.170.983	94.936.112
Rendim.Financieros Circ. y Tto. Transporte Masivo	164.720.834	169.662.459
Rendim.Financieros Serv. Especiales Agentes de Tto.	1.624.453	1.673.187
Rendim.Financieros Convenio Agentes de Tto.	278.430	286.782
TOTALES	59.947.763.910	61.915.269.984



GASTOS

El presupuesto de Gastos de Funcionamiento y la Inversión de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Santiago de Cali para la vigencia 2.016 ha sido diseñado con el objetivo de cumplir con las metas establecidas en el PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2012 – 2015 CaliDA UNA CIUDAD PARA TODOS.

Acuerdo 0326 de 2.012, “Mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio Santiago de Cali 2.012-2.015, CaliDA una ciudad para todos”

VISIÓN. Nuestros esfuerzos en los próximos cuatro años estarán encaminados a transformar a Cali en un municipio donde los derechos de la gente sean lo primero; en una gran metrópoli internacional competitiva, la Capital del Pacífico Latinoamericano. También, a convertir a Cali en un municipio – región feliz, que enaltece la vida por medio de la confianza, unido, saludable y en paz, que revive la tolerancia y la convivencia pacífica, eje de ejemplo de desarrollo nacional, regional y local, que aprovecha sus recursos naturales de manera sostenible, su biodiversidad, biotecnología y posición geoestratégica, y que potencia para el beneficio de los habitantes su condición de ser una ciudad donde se hacen realidad las ideas y proyectos colectivos generadores de desarrollo humano y rentabilidad financiera, se fortalece la identidad cultural del Pacífico y de otras regiones del país, se garantizan los derechos humanos y reivindicaciones étnicas y territoriales y se desarrolla en armonía, equidad y equilibrio la zona rural y urbana. Para lograrlo, no limitaremos la acción ciudadana, sino que la estimularemos y la apoyaremos, porque nuestra visión es que Cali sea una ciudad equitativa, amable, competitiva y segura.

PRINCIPIOS Y VALORES DE LA GESTIÓN PÚBLICA. El Plan de Desarrollo Municipal de Santiago de Cali 2012-2015, CaliDA: una ciudad para todos, y sus líneas estratégicas de acción están enmarcadas dentro de un modelo de conducta de la sociedad que se desea promover, caracterizado por los valores de respeto por los demás; vocación de servicio; equidad, libertad, solidaridad, hermandad y tolerancia; pulcritud y transparencia en el manejo del patrimonio colectivo; atención cordial y oportuna a las demandas de los caleños; y amor a nuestra naturaleza y demás valores que humanicen y dignifiquen a todos los ciudadanos. Los principios que guían la gestión de la Administración Municipal, durante el período de gobierno 2012 – 2015, son los siguientes:



1. El ser humano, individual y colectivamente, está por encima de todo. En forma permanente se trabajará por el ser humano, porque se respeten sus derechos y se cumplan sus deberes, porque un mayor bienestar comunitario sea el reflejo del desarrollo integral de la ciudad.

2. Recuperación de la seguridad ciudadana y afianzamiento de la convivencia social. Todo el accionar de la Administración Municipal se enmarcará en la búsqueda de niveles apropiados de seguridad ciudadana y de convivencia social y, para ello, se antepondrá el interés general a intereses particulares en la construcción del bienestar común de la población, concretando los anhelos y aspiraciones de todos los caleños, sin distinción de grupos sociales, políticos y étnicos, dentro de un modelo de acompañamiento ciudadano que permita la verdadera participación y cooperación en la gestión de gobierno.

3. Atención con enfoque diferencial y de derechos a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y la familia. En todas las acciones, programas y proyectos de la administración municipal se garantizará, de manera especial, la inclusión y atención a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, madres cabeza de hogar, la tercera edad, grupos étnicos, comunidades y cabildos indígenas, personas con discapacidad, grupos lgtb, hombre, mujeres y la familia para el desarrollo de sus capacidades y oportunidades como sujetos en ejercicio responsables de derechos, a fin de afianzar un sistema de protección social a estos grupos. Se buscará generar la alianza intergeneracional que desarrollará la ciudad en las próximas décadas.

4. Gobierno transparente, claro y ordenado. Se consolidará una administración de lo público enfocada a los resultados que propugne por una relación clara y transparente con los ciudadanos, de manera tal que permita la más amplia participación democrática en la gestión de los destinos de la ciudad. Siempre se actuará de cara al ciudadano, se propiciarán los espacios para la participación ciudadana en la gestión de los destinos de la ciudad y se promoverá la realización del control social a la gestión de lo público. También, se velará porque exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen las diferentes entidades del municipio y los demás entes territoriales.

5. Honestidad y pulcritud en el manejo de lo público. Porque lo público es sagrado, se impulsará una campaña moralizadora y de buen manejo del patrimonio colectivo, con



énfasis en los valores de honestidad, pulcritud, atención cordial y oportuna a las demandas del ciudadano, amor y respeto por la naturaleza, el patrimonio histórico y cultural y los bienes del municipio, para que dichos valores estén siempre presentes en el actuar del funcionario.

6. Prioridad a la inversión social efectiva. Con enfoque de derechos humanos y construcción de ciudadanía y con criterios de equidad, solidaridad, integralidad y progresividad y entendida, dicha inversión social efectiva como aquella viable desde el punto de vista económico y con alto porcentaje de beneficios económicos orientados a los estratos más pobres de la comunidad, en procura de una verdadera consolidación del bienestar general y un mejoramiento de la calidad de vida de la población. En su definición se contará con la participación ciudadana de todos los sectores de la comunidad y se respetarán las diferentes expresiones políticas, ideológicas, religiosas y culturales.

El siguiente es el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión para la vigencia 2.016

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son las apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo. Comprende los servicios personales, los gastos generales y las transferencias.

Los Gastos de funcionamiento que por competencia corresponde a la Secretaria General de la Alcaldía Municipal y a la Dirección de Desarrollo Administrativo han sido informados a estas para que los incluyan en sus respectivos presupuestos, incluyen los enviados a la Dirección de Desarrollo Administrativo los Servicios Públicos por Energía de la Red Semaforzada de la ciudad ya que constituye un servicio público clasificado como de funcionamiento.

2.1.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR SERVICIOS A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA.

Las siguientes son las necesidades de la STTM presentadas a la Secretaria General de la Alcaldía por ser de su competencia.

2.1.1.1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



Son los gastos relacionados con la compra de bienes muebles, tangibles e intangibles, duraderos y de consumo necesarios para apoyar el desarrollo de las funciones asignadas a la ESE; así como la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan el desarrollo de las funciones de la entidad y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. Se excluye la adquisición de bienes y servicios destinados a la comercialización los cuales por su naturaleza afectan el agregado de Gastos de Operación:

2.1.1.1 Viáticos y Gastos de Viaje

Rubro para atender los gastos de transporte, manutención y alojamiento de los empleados de las ESE que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del país, de acuerdo con las normas vigentes. Por este rubro no se puede atender el pago de viáticos al personal vinculado por honorarios, remuneración servicios técnicos y personal supernumerario, ni tampoco los gastos que ocasione la movilización dentro del perímetro urbano de la ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas.

2.1.1.2 Impresos y Publicaciones

Rubro destinado al, suscripciones, diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, vídeos y



**MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL
NECESIDADES DE LA SECRETARIA PARA LA VIGENCIA 2016
PRESENTADAS A LA SECRETARIA GENERAL DEL DESPACHO DE LA
ALCALDIA**

Detalle	Personas	Cantidad	Valor Unitario	Total
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE				
SECRETARIO	1	6	3.000.000	18.000.000
FUNCIONARIOS	6	3	1.000.000	18.000.000
SUBTOTAL				36.000.000
IVA				5.760.000
TOTAL				41.760.000

Detalle	Frecuencia año	Cantidad	Valor Unitario	Total
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				
REFERENTE A MULTAS	6	3	750.000	13.500.000
REFERENTE A IMPUESTOS	6	2	750.000	9.000.000
SUBTOTAL				22.500.000
IVA				3.600.000
TOTAL				26.100.000

Detalle	Frecuencia año	Valor Unitario	Total
AFILIACIONES Y PROPAGANDA			
PERIODICO EL PAIS	12	16.000	192.000
SUSCRIPCION LEGIS	1	1.000.000	1.000.000
SUBTOTAL			1.192.000
IVA			190.720
TOTAL			1.382.720

2.1.2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO A CARGO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA.



2.1.2.1 Remuneración Servicios Técnicos

Pago a personas naturales o jurídicas por servicios técnicos o trabajos específicos que se prestan en forma transitoria para atender asuntos de la ESE o que complementan el desarrollo de las funciones de la entidad en las áreas de administrativas y/ o de apoyo, tales como facturación y cartera, los cuales no pueden ser cubiertos con personal de planta.

2.1.2.2 Materiales y Suministros

Apropiación destinada a la adquisición de bienes tales como papelería, útiles de escritorio, cafetería, aseo; materiales para seguridad; campañas agrícolas, educativas y similares, material fotográfico, material necesario para artes gráficas y microfilmación; adquisición de bienes de consumo final o fungibles que no son objeto de devolución así como hologramas, stickers para código de barras. Por este rubro no se podrán adquirir equipos.

2.1.2.3 Seguros

Apropiación destinada para el pago de pólizas de amparo que cubran todo riesgo, daños materiales a bienes inmuebles, automóviles, manejo global para entidades oficiales, responsabilidad civil extracontractual, SOAT, maquinaria y equipos, a cargo de la Secretaria de Tránsito Municipal

2.1.2.4 Servicios Públicos

Rubro para sufragar los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas natural y telecomunicaciones de los inmuebles e instalaciones en los cuales funciona la STTM, también incluye aquellos costos accesorios tales como instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE

2.1.2.5 Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas

Apropiación destinada al pago de tributos, tasas, contribuciones derechos y multas que se ocasionen para el funcionamiento de la Administración, cualquiera que sea el año de su causación. Entre estos se incluye el pago por el certificado de emisiones atmosféricas de fuentes móviles o análisis de gases a los vehículos oficiales.



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	
PROYECCION PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2016	
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PROPUESTO	
NOMBRE	VALOR
DIRECCION DESARROLLO ADMINISTRATIVO	4.891.491.150
REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS	300.000.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	463.934.382
Suministros Oficina	312.663.464
Suministros Ferreteria	74.969.990
Suministros Cafeteria	13.667.438
Suministros Aseo	11.939.405
Suministros Elementos Bioseguridad	50.694.085
ADQUISICION DE SERVICIOS	4.061.516.768
Servicios Publicos	3.391.401.600
Seguros	350.115.168
Mantenimientos	320.000.000
IMPUESTOS, TASAS	66.040.000
Impuestos de Vehiculos	41.040.000
Tasa Vigilancia Superintendencia Transporte	25.000.000



2.2 PROYECTOS DE INVERSION

Los proyectos de inversión propuestos por la Secretaria de Tránsito y Transporte se construyeron para el cumplimiento de los siguientes programas del plan de desarrollo 2012-2015, y están contenidos en el Plan operativo Anual de Inversiones Radicado ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Teniendo en cuenta los techos presupuestales que definió el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PROYECCION PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2016 PRESUPUESTO DE INVERSION POR PROYECTO		
FICHA B.P	PROYECTO	VALOR
2817	AMPLIACION COBERTURA SEGURIDAD VIAL	27.351.797.200
	Operativos de Control y Seguridad Vial	27.351.797.200
33164	FORTALECIMIENTO EN CULTURA DE TRANSITO	2.143.572.745
	Proyectos de Sensibilizacion a Ciudadania, incluye Medios de Comunica	2.143.572.745
33170	FORTALECIMIENTO EN LA SEÑALIZACION VIAL DE CALI	350.000.000
	SEÑALIZACION VIAL	350.000.000
33171	FORTALECIMIENTO EN LA DEMARCACION VIAL DE CALI	2.368.648.266
	DEMARCACION EN LAS VIAS DE LA CIUDAD	2.368.648.266
33172	FORTALECIMIENTO EN LA RED SEMAFORIZADA DE CALI	3.030.392.924
	Modernizacion de la Red semaforizada de la ciudad de cali	3.030.392.924
33174	FORTALECIMIENTO A CARRETIILLEROS	12.564.585.810
	Adquisicion de maquinaria y equipos para el proyecto de sustitucion de	12.564.585.810
33175	FORTALECIMIENTO SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD EN LA STT	46.500.000
	Apoyos logísticos en Sistemas de Gestion de Calidad	46.500.000
33176	FORTALEC EN LA RECUP DE CARTERA MOR DE LA STTM	300.000.000
	Apoyos logísticos en recuperacion de cartera morosa	300.000.000
33178	POYO AL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DE LA STT	507.000.000
	Apoyo Logístico Enseñanza	507.000.000
	TOTAL	48.662.496.945



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PROYECCION PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2016		
	NOMBRE	VALOR
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.937.227.870
SOLICITUD	DIRECCION DESARROLLO ADMINISTRATIVO	4.867.985.150
	REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS	300.000.000
	MATERIALES Y SUMINISTROS	463.934.382
	Suministros Oficina	312.663.464
	Suministros Ferreteria	74.969.990
	Suministros Cafeteria	13.667.438
	Suministros Aseo	11.939.405
	Suministros Elementos Bioseguridad	50.694.085
	ADQUISICION DE SERVICIOS	4.061.516.768
	Servicios Publicos	3.391.401.600
	Seguros	350.115.168
	Mantenimiento	250.000.000
	IMPUESTOS Y MULTAS	42.534.000
	Impuestos de Vehiculos	42.534.000
SOLICITUD	SECRETARIA GRAL. DEL DESPACHO ALCALDE	69.242.720
	ADQUISICION DE SERVICIOS	69.242.720
	Viaticos y Gastos de Viajes	41.760.000
	Publicidad y Propaganda	26.100.000
	Afiliaciones y Suscripciones	1.382.720
	PROYECTOS DE INVERSION 2016	48.662.496.945
FICHA B.P.	PROYECTO	VALOR
2817	AMPLIACION COBERTURA SEGURIDAD VIAL	27.351.797.200
	Sueldos de personal y Asociados Agentes Planta	27.351.797.200
33164	FORTALECIMIENTO EN CULTURA DE TRANSITO	2.143.572.745
	Proyectos de Sensibilizacion a Ciudadania, incluye Medios de Comunic	2.143.572.745
33170	FORTALECIMIENTO EN LA SEÑALIZACION VIAL DE CALI	350.000.000
	SEÑALIZACION VIAL	350.000.000
33171	FORTALECIMIENTO EN LA DEMARCACION VIAL DE CALI	2.368.648.266
	DEMARCACION EN LAS VIAS DE LA CIUDAD	2.368.648.266
33172	FORTALECIMIENTO EN LA RED SEMAFORIZADA DE CALI	3.030.392.924
	Modernizacion de la Red semaforizada de la ciudad de cali	3.030.392.924
33174	FORTALECIMIENTO A CARRETEROS	12.564.585.810
	Adquisicion de maquinaria y equipos para el proyecto de sustitucion de	12.564.585.810
33175	FORTALECIMIENTO SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD EN LA	46.500.000
	Apoyos logísticos en Sistemas de Gestion de Calidad	46.500.000
33176	FORTALEC EN LA RECUP DE CARTERA MOR DE LA STTM	300.000.000
	Apoyos logísticos en recuperacion de cartera morosa	300.000.000
33178	PROYECTO AL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DE LA	507.000.000
	Apoyo Logístico Enseñanza	507.000.000



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE